

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LASTRES

Don Alberto Peyró Aguila, AN de la RNA, Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 61/87,

Hago saber: Que el día 14 de noviembre de 1986 ha sido encontrado a la deriva un bote salvavidas del mercante «Erica II», de casco de fibra, con capacidad para 20 personas, en la playa de Vega (Ribadesella), con la siguiente numeración: 6,12 x 2,14 x 0,85 metros.

En Lastres a 23 de diciembre de 1987.-18.070-E (84643).

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío de la Armada, Instructor del expediente 6/1987 por pérdida de tarjeta de P. E. D. motor de segunda clase, de D. José Fco. Moya Cremades,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director General de la Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 30 de noviembre de 1987.-El Alférez de Navío Instructor, José Cases Martínez.-5.697-D (84551).

BILBAO

Edictos

Don Antonio Abenza Pedrero, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente número 19/1987, de esta Comandancia de Marina, instruido por la pérdida de diploma y tarjeta de identidad profesional del Mecánico Naval de Primera Clase don Miguel A. Celis Pomar,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 11 de noviembre de 1987, se estima justificada la pérdida de documentos de que se trata y se procede a disponer su nulidad, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no lo entregaran a las Autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 23 de noviembre de 1987.-5.708-D (84301).

★

Don Francisco de la Rubia Alcántara, Alférez de Navío de la Escala Especial de la Armada, instructor del expediente número 29/1987 de esta Comandancia Militar de Marina de Bilbao, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Mecánico Naval de Segunda Clase, relativa a don Alejandro Zabala Gora-sabe,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 17 de noviembre de 1987, se declara nulo y sin valor el citado

documento perdido, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hiciese entrega del mismo a las Autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 25 de noviembre de 1987.-5.557-D (84293).

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las provincias marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Foque» al «Botalón».

Por el «José y Josefina» al «Marazul».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los componentes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-17.964-E (84265).

VIGO

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

«Félix Villar», folio 8.394, de la 3.ª lista de Vigo, al también pesquero «Río Murtiga», folio 8.550, de la 3.ª de Vigo.

«Mar Blanco», folio 7.851, de la 3.ª lista de Vigo, al también pesquero «Molipesca», folio 867, de la 3.ª de Cádiz.

«Puente de Sabaris», folio 2.127, de la 3.ª lista de Gijón, al también pesquero «Hermandos Touza», folio 2.130, de la 3.ª de Gijón.

«Río Orxas», folio 2.133, de la 3.ª lista de Gijón, al también pesquero «Hermandos Touza», folio 2.130, de la 3.ª de Gijón.

«Punta Arnel», folio 8.425, de la 3.ª lista de Vigo, al también pesquero «Punta Rodeira», folio 8.425, de la 3.ª de Vigo.

«Gemma María», folio 1.790, de la 3.ª lista de Algeciras, al también pesquero «Samieira», folio 7.815, de la 3.ª de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de

Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1987.-17.029-E (80436).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de diciembre de 1986, con el número 282.201 de Registro, propiedad de María Teresa García Goizueta, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por importe de 1.100.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.598/1987.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-5.820-D (84307).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», con los números 475803/268365 y 476012/268557 de Registro constituido a disposición del Ministro de Hacienda por importes de 200.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4951.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Administrador.-286-C (1461).

Delegaciones

Tesorería

HUESCA

Habiendo sufrido extravío del original del resguardo de un depósito en metálico constituido el 11 de abril de 1979 por el Banco Hispano Americano, sucursal de Huesca, garantizado: «Comsisp Enterprise», con número de entrada 224 y número de registro 18, de 352.924 pesetas, constituido para «Equipamiento de aparatos de control de explotación y teléfonos de urgencia en el túnel internacional de Bielsa Aragouet». A disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Huesca.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo

de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 21 de diciembre de 1987.-El Tesorero de Hacienda.-17.899-E (83725).

★

Habiendo sufrido extravío del original del resguardo de un depósito en metálico, constituido el 26 de marzo de 1981 por don José y don Jaime Cabrera Gallinat, garantizado el mismo; con el número de entrada 186 y número de registro 129, de 45.720 pesetas, constituyó para «Sufragar los gastos del concurso público sobre registros mineros de liberación número 1.496 y demasia a "Pilar", número 1.497». A disposición del Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 21 de diciembre de 1987.-El Tesorero de Hacienda.-17.898-E (83724).

ORENSE

Con esta fecha, y por haberse extraviado en las oficinas de la Delegación Provincial de la Conselleria de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, y a petición de la misma, los resguardos originales de los depósitos necesarios en aval bancario, constituidos por el Banco Pastor, sucursal de Orense, garantizando a «Francisco Cachafeiro, Sociedad Anónima», ante la Delegación Provincial de la Conselleria de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, para la ejecución de diversas obras, con fechas 8 de julio de 1981, 13 de mayo de 1982 y 13 de julio de 1982, con números 44.255, 45.641 y 45.863 de entrada y 23, 23 y 45 de Registro, y por importes de 274.538, 29.714 y 297.143 pesetas, respectivamente.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Delegación de Hacienda de Orense en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos más que a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 20 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda.-15.955-E (76718).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa a la Asociación de la Tercera Edad (de ámbito nacional)

Por acuerdo de este Organismo de 18 de diciembre de 1987, ha sido autorizada la celebración de una rifa a la Asociación de la Tercera Edad (de ámbito nacional), debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1988.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figurará la particularidad de los

premios, se llevará a cabo exclusivamente por los asociados de la Entidad, responsabilizándose ésta de la actuación de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.-193-A (1476).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Lorenzo Sánchez Iniesta, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Talavera de la Reina (Toledo), calle de Santa Teresa de Jesús, número 62, se le hace saber por el presente edicto que en la reclamación RG.-8397-2-86; RS.-36-87, que a su instancia se tramita en el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid, en expediente relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, con fecha 3 de marzo de 1987 se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento del Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, noifico a Vd. que en el expediente que se custodia en este Tribunal, en el que se dictó acuerdo de la DGA en expediente número 25/99/86, acuerdo contra el que ha interpuesto Vd. recurso, queda de manifiesto, por término de quince días, para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-17.110-E (81065).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Resolución por la que se inicia el proceso de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de «Nueva carretera. Variante de la Montaña. CN-634 de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega». Plan General de Carreteras. Clave: 22-S-2220

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Demarcación de Carreteras para la

ocupación de los terrenos necesarios con motivo del proyecto de construcción «Nueva carretera. Variante de la Montaña. CN-634 de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 222 al 235. Tramo Castañeda-Torrelavega». Clave: 22-S-2220, aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa con fecha 20 de noviembre de 1987,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 17, 18 y 52 de la misma Ley, y 56 del Reglamento de Expropiación de Urgencia, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y servicios precisos para la construcción del proyecto y abrir información pública por el plazo reglamentario de quince días, para que cualquier persona pueda presentar alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores que pueden aparecer en la relación de los bienes y derechos afectados, que se encuentran enmarcados en los términos municipales de Castañeda, Puente Viego, Piélagos y Torrelavega, expuesta en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos, así como en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Vargas, número 53, novena planta, de Santander, en horas de oficina.

Santander, 28 de diciembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación.-131-E (644).

CATALUÑA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: T3.B.2160 «Variante. Autovía Igualada-Martorell-Variante de Esparraguera. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 576,5 al 581,5. Red de interés general del Estado. Plan General de Carreteras. Términos municipales: Collbato y Esparraguera. Provincia: Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto de trazado y su expediente informativo en fecha 21 de octubre de 1987, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrá formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4º, 08021 Barcelona, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 17 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-16646-E (78934).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca Número de orden	Número del polígono	Número de la parcela	Tipo de cultivo	Propietario	Superficie Ocupación m ²
<i>Término municipal de Collbato</i>					
1	6	79	Olivar y almendros.	Jaime Bros Marto.	10.630
2	7	61		María Teresa Capella Badía.	
		6G			
		6F			
		7A			
3	7	7A		Vda de Jaime Durán Foch.	11.580
4	7	8A		M. Teresa Capella Badía.	12.280
5	7	8B			910

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Extravío de título

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de don Angel Rafael Campos Torres, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Angel y Rafaela, se hace público, por medio del presente aruncio, que dicho título, con número 1.116 del Registro de la Sección de Títulos del Ministerio, y fecha de expedición 29 de noviembre de 1983, quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Barcelona, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario, Ignacio María Bonmati.-5.702-D (83920).

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Estructuras Extremeñas Miguel Alcalde Alcalde», de ignorado domicilio, del acuerdo de aprobación del expediente de recepción única y definitiva y liquidación final, por resolución del contrato de obras de construcción de nave en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres

Con fecha 22 de octubre de 1987, el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, efectuados los tramites previos e informes requeridos por la legislación vigente, ha dispuesto aprobar la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras de construcción de nave en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, con los siguientes saldos a favor de la contrata por obra no certificada de 73.575 pesetas; este saldo quedará pendiente hasta tanto se instruya el expediente de indemnización de daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del mencionado contrato: a favor de la Administración por obra no ejecutada 4.535.535 pesetas. Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Estructuras Extremeñas Miguel Alcalde Alcalde», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio de Obras.-15.567-E (74754).

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, los títulos académicos y profesionales expedientes para la obtención de un duplicado de extravío, se notifica que don Francisco Ramón Pérez Sobreira ha extraviado su título de Ingeniero Técnico Industrial Químico.

Vigo, 22 de diciembre de 1987.-16.063-C (84339).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Distrito Minero de Euskadi

ALAVA

Sección de Minas

Se hace pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación Valdegovia número 1.947, de la provincia de Alava

Por el Ente Vasco de la Energía (EVE), con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, 8, ha sido solicitado el permiso de investigación Valdegovia número 1.947, de 163 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, que afectan a la provincia de Alava, en el término municipal de Valdegovia, cuya designación referida al meridiano de Greenwich son respectivamente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	42° 53' 40"	3° 06' 20"
2	42° 53' 40"	3° 03' 00"
3	42° 49' 00"	3° 03' 00"
4	42° 49' 00"	3° 08' 00"
5	42° 50' 00"	3° 08' 00"
6	42° 50' 00"	3° 07' 00"
7	42° 51' 00"	3° 07' 00"
8	42° 51' 00"	3° 06' 40"
9	42° 51' 40"	3° 06' 40"
10	42° 51' 40"	3° 06' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público para quienes estén interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 1987.-El Jefe accidental de la Sección de Minas, José María Díez-Caballero Sanz.-5.696-D (84520).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 5.º y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicios Públicos de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del suministro y distribución de gases combustibles; las características de la misma se detallan a continuación:

Referencia: 27076/87.

Peticionario y domicilio: «Gas de Vic, Sociedad Anónima», calle Verdager, número 17, 08500 Vic.

Objeto: Obtención de la Concesión administrativa para la conducción de gas natural en los términos municipales de Tabernoles, Masies de Roda de Ter, Roda de Ter, Calldetenes, St. Julià de Vilatorra y Folgueroles, así como para el suministro y distribución de gas natural, mediante redes de distribución, para usos domésticos,

comerciales e industriales en los términos municipales de Calldetenes, St. Julià de Vilatorra, Folgueroles y Roda de Ter. El otorgamiento llevará implícito la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Estación de regulación y medida de 1.000 Nm³/h, situada en la planta actual de «Gas de Vic, Sociedad Anónima», en el polígono industrial de Vic. Una tubería de 4.700 metros de longitud en diámetro 90 milímetros, para alimentar Roda de Ter, con origen en la mencionada estación de regulación y medida. Otra tubería con el mismo origen, de longitud aproximada de 6.500 metros, que alimentará los términos municipales de Calldetenes, St. Julià de Vilatorra y Folgueroles, de diámetro 63 milímetros, todo esto en material PE y presión máxima de servicio de 4 Ate, con los correspondientes accesorios de protección y maniobra.

Presupuesto aproximado: 91.941.200 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado y citando la referencia que se indica, en el término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones que crean oportunas, a estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, 08008 Barcelona.

Barcelona, 9 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-16.134-C (84567).

GERONA

Resolución por la que se abre el período de información pública del permiso de investigación que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 3.512. Nombre: «Ana». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 44. Términos municipales: Osor, San Hilario Sacalm y Susqueda (provincia de Gerona).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 20 de noviembre de 1985.-El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Eugeni Domingo i Roura.-5.749-D (43).

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», Seo de Urgell, pasaje de Joan Brudieu, número 17.

Referencia: E-5.480 R.L.T.

Reforma de red de distribución en el término municipal de Aristot y Toloriu, con línea aérea, a la tensión de 22 kV, de origen en apoyo número 140, línea existente en la Seo de Urgell-Martinet y final en apoyo número 4 de la reforma, de 0,60 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores Al-Ac., de 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

Derivación con origen en apoyo número 2 de la reforma y final en nuevo C.T. «Pont de Bar Nou», de 0,066 metros.

Estación transformadora: «Pont de Bar Nou», tipo intemperie, de 100 KVA, relación 22/0,380 kV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-16.142-C (84666).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

*Autorizaciones administrativas y declaraciones en
concreto de utilidad pública*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de UDESA, con domicilio en la avenida de Lugo, 125, segundo, de Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para CT, RBT en Piñeiro, Lamperte, Casanova y Boqueixón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.305: Reforma de 203 metros de LMT a 10/20 KV y construcción de un CT aéreo de 100 KV en Piñeiro y la RBT de este CT, con una longitud de 1.796 metros, y la RBT del CT de San Vicente de Boqueixón, de 2.796 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 19 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial.-5.482-D (82346).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del General Pardiñas, 12-14, de Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT, aéreo, en Vilar de Tallara-Lousame (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización

de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.321: Línea aérea de MT a 20 KV, de 552 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Boiro-Noya (expediente 33.987), y con término en la ET aérea, a instalar en Vilar de Tallara, Ayuntamiento de Lousame, de 100 KVA, con relación de transformación 10-20±2,5±5 por 100/0,398-0,230 KV, dotada de los precisos mecanismos de protección y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 27 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial.-6.295-2 (82326).

Levantamiento de actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 438/1987, de 5 de noviembre («Diario Oficial de Galicia» de 2 de diciembre), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fechas 8 de junio y 24 de agosto de 1987, se hace saber a los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y a partir de las horas que se detallan, de las fincas contenidas en las relaciones que se exponrán en los tabloncillos oficiales de los Ayuntamientos y en el de esta Delegación Provincial:

Línea eléctrica: Línea a 15/20 KV, entre los apoyos 11 y 14 de la línea a los centros de transformación de Ervedins y Tis (expediente número 50.386, segunda solicitud). Ayuntamiento: Arteijo. Fecha: 17 de febrero de 1988. Hora: Once.

Línea eléctrica: Línea a 15/20 KV, y centro de transformación en Estévez (expediente número 50.970-bis). Ayuntamiento: Carballo. Fecha: 17 de febrero de 1988. Hora: Doce treinta.

En el día y hora anunciados para el levantamiento de las actas, los interesados afectados podrán formular alegaciones, por escrito, ante esta Delegación hasta el momento de levantar dichas actas, a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hayan padecido en la relación de los bienes afectados, así como hacerse acompañar de Peritos y Notario, a su costa.

La Coruña, 15 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-24-2 (566).

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 223/1987.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 48 de la línea media tensión, doble circuito, denominada «Villalonga-El Grove», hasta el centro de transformación de la piscifactoría «Insuñá, Sociedad Limitada», en Ardia, concello de El Grove.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la piscifactoría «Insuñá, Sociedad Limitada».

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, de 1.615 metros de longitud, de los que los primeros 1.555 metros serán aéreos y los otros 60 metros subterráneos, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, la línea aérea, y conductores tipo RHV de 3 x 95 milímetros cuadrados Al, la línea subterránea, siendo la capacidad de transporte de 1.920 KW.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.091.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sítas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de diciembre de 1987.-El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.433-2 (84057).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía
y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Garach-Maracena.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.434.275 pesetas.

f) Finalidad: Ampliación actual centro de transformación para atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 3366/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.406-14 (83598).

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Nueva subestación Pulianas de C.S.E.

Final: Apoyo a instalar en línea Pueblos Norte a la altura del paso a nivel elevado de la carretera Granada-Maracena con el ferrocarril, en el Cerrillo de Maracena.

Término municipal afectado: Granada-Pulianas.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,147 kilómetros (D.C.).

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 3.000 KVA por circuito.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.305.070 pesetas.

f) Finalidad: Introducir las modificaciones realizadas en el trazado de la línea para constituir los permisos correspondientes para su instalación y poder suministrar energía eléctrica a las nuevas

edificaciones de la ampliación del polígono de La Cartuja.

g) Referencia: 2299/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.359-14 (83551).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo A.T. entre C.T. «Paruse Genil I-Caja de Ahorros». Expediente 1.699/A.T.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2 x 0,073 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Jardín de la Reina.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.410.017 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2883/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.362-14 (83554).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que alimenta al C.T. «Merca».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Pinos Puente (Valderrubio).

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,532 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/12 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cooperativa Delgado-Valderrubio.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20-12 KV \pm 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.175.131 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2890/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.363-14 (83555).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea «Carretera de Málaga-Nueva Explanada».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 2 x 0,109 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida de Salobreña.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.367.903 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3295/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser

autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.402-14 (83594).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Huétor Tájara-Milanos.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,838 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio, cable acero con revestimiento de aluminio de 8,36 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI 32.
Potencia a transportar: 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Torreagacampo.
Tipo: Intemperie. Red trenzada de baja tensión.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.759.483 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en dicho paraje.
- h) Referencia: 3282/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obliga-

das modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.401-14 (83593).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de alta tensión entre los CC.TT. «Callejón del Angel-Torremocha» y cable del C.T. «Alcázar Genira».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 2 x 0,180 y 0,468 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque de las Infantas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.342.254 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3316/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instala-

ciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.403-14 (83595).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cañar.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 6 KV \pm 5 por 100/3 \times 230-133 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 652.177 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir el centro de transformación tipo interior existente y atender nuevas peticiones de suministros.
- g) Referencia: 2957/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.365-14 (83557).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Hotel Caribe-San Jerónimos».

Final: Centro de transformación (con entrada y salida).

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,048 \times 2 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Costa del Sol.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000/5.000 \pm 5 por 100/3 \times 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.358.202 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2900/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.364-14 (83556).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación

del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Central Lojeña.

Final: Apoyo línea Loja-Algarinejo.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud: 5,198 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
- f) Finalidad: Cambiar los apoyos de madera por metálicos de la línea Loja-Algarinejo y poder atender las demandas de energía eléctrica de la zona.
- g) Referencia: 2931/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.360-14 (83552).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y

defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12, línea «Fuente Vaqueros-Valderrubio».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Fuente Vaqueros.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,286 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Casa Real.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 \times 398-230 voltios.

- d') Red de baja tensión:

Apoyos: Metálicos.

Conductores: Aluminio, 3,5 \times 150; 3,5 \times 95; 4 \times 50, y 4 \times 25 milímetros cuadrados y cable aislado de cobre de 4 \times 10 y 4 \times 4 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.690.598 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

- h) Referencia: 3113/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.400-14 (83592).

Iniciación de la declaración de minero-medical de las aguas procedentes de un manantial en el término municipal de Dúrcal

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que por don Antonio Ferrer Ruiz, vecino de Las Palmas de Gran Canaria y domiciliado en avenida Rafael Cabrera, 28, 5.º B, se solicita la declaración de la condición de minero-medical de las aguas emergentes de un manantial ubicado en el lugar denominado «El Puente», del término municipal de Dúrcal, en terrenos que se manifiesta propiedad del solicitante.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.467-D (402).

JAEN

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de La Ventosilla, término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en la localidad de La Ventosilla, término municipal de Jaén, a 380/220 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones comprendidas entre 50 y 25 milímetros, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.412.335 pesetas.

Referencia: BT.049-264.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-6.383-14 (83573).

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, a 380/220 V, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones comprendidas entre 95 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.150.846 pesetas.

Referencia: BT-049-265.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-6.384-14 (83574).

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reformar la línea aérea existente entre las localidades de Porcuna y Escañuela, de 14.398 metros de longitud y de un tramo de línea de circunvalación a Porcuna de 1.497 metros, mediante la colocación de apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido, ampliando así su capacidad de transporte y mejorando la calidad de servicio en esta zona rural de la provincia de Jaén.

Línea eléctrica:

Origen: Porcuna.

Final: Escañuela.

Términos municipales afectados: Porcuna, Arjona y Escañuela.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 14,398 y 1,497.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 30.612.190 pesetas.

Referencia: 668-041

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-6.385-14 (83575).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción de una nueva línea aérea a 20 KV, en sustitución de la antigua existente que cruza la población de Huelma, que será desmontada para abastecimiento de la caseta Tejar, mejorando al mismo tiempo el servicio en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Huelma-Solera.

Final: Centro de transformación «Caseta Tejar».

Término municipal afectado: Huelma.

Tipo: Aérea, trifásica en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,925.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.108.375 pesetas.

Referencia: Expediente 044-046.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-6.386-14 (83576).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio y atender nuevas peticiones de suministro en la zona sur de la localidad de Valdepeñas de Jaén.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Alcaudete-Valdepeñas de Jaén.

Final: En nuevo centro de transformación denominado «El Bosque».

Término municipal afectado: Valdepeñas de Jaén.

Tipo: Aérea y subterránea, en doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,816 aéreos y 0,019 subterráneos.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 x 95 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Estación transformadora denominada «El Bosque»:

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.903.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-6.387-14 (83577).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria
y Comercio

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.967, incoado en esta Consejería, a instancias de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 3.967.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intermedia de 10-20/0,38-0,22 KV y variación de la línea «Posada-Tuernes» en las proximidades de Posada de Llanera, consistente en la modificación de su trazado y en la sustitución de los apoyos de

madera por cuatro apoyos metálicos y conductor LA-48 en una longitud de 340 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio, y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de julio de 1987.-La Consejera.-4.475-D (291).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 132 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la estación transformadora Jijona y la estación transformadora La Nucía, afectando a varios términos municipales de la provincia de Alicante.

c) Finalidad de la instalación: Reparto primario de energía eléctrica.

d) Características principales:

La línea proyectada estará dividida en dos tramos. El tramo 1 comprende desde la estación transformadora Jijona hasta el apoyo número 102, en circuito sencillo y con una longitud de 34.590 metros; el tramo 2 comprende desde el apoyo número 102 hasta el pósito de la estación transformadora La Nucía, en doble circuito y con una longitud de 2.640 metros.

Apoyos metálicos. Conductor de aluminio-acero. Cadenas de aisladores de vidrio de 10 aisladores, tanto en suspensión como en anclaje, tipo E-100/127.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 219.824.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 4 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.—16.072-C (84346).

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de energía eléctrica subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Loriguilla (Valencia), desde apoyo en final calle Las Escuelas hasta C.T. de HE, situado en dicha calle, junto a calle Rey Don Jaime.
- Finalidad de la instalación: Planer 120/86.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica subterránea a 20 KV, 125 metros.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.449.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 26 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.317-D (83293).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Loriguilla (Valencia), desde línea carretera Norte-derivación Loriguilla, hasta apoyo paso subterráneo para el CT. HE en calle Las Escuelas.
- Finalidad de la instalación: Planer 120/86.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica aérea a 20 KV, 819 metros.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.893.811 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.318-D (83294).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de un centro de transformación de 250 KVA 20 B₂ en Sumacárcel, cuyas

características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Sumacárcel, prolongación calle Concha Piquer (Grupo viviendas unifamiliares).
- Finalidad de la instalación: Planer 126/1986.
- Características principales: Centro de transformación 250 KVA 20 B₂ en Sumacárcel.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.349.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.429-D (83517).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de un centro de transformación de 250 KVA 20 B₂ en Corbera de Alcira, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Corbera de Alcira, avenida de Blasco Ibáñez (junto Colegio).
- Finalidad de la instalación: Planer 123/1986.
- Características principales: Centro de transformación 250 KVA 20 B₂ en Corbera de Alcira.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.430-D (83518).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de una línea subterránea 20 KV en Sumacárcel, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Desde poste paso a subterránea. Final: CTHE en prolongación calle Concha Piquer.
- Finalidad de la instalación: Planer 126/1986.
- Características principales: Línea subterránea 20 KV 250 metros.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.202.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en

la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.431-D (83519).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea subterránea trifásica a 20 KV (prov. 11 KV, desde la L-Riegos Polinya, hasta el CTHE, situado en avenida Blasco Ibáñez (junto Colegio), en Corbera de Alcira (Valencia), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: CT Riegos Polinya. Final: CTHE avenida Blasco Ibáñez (junto Colegio), en Corbera de Alcira (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Planer 123/1986.
- Características principales: Línea subterránea 20 KV 105 metros.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.895.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.432-D (83520).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea aérea 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Poste número 22 de la línea de acometida a CTNE Matadero. Final: Poste paso subterráneo de acometida al CTHE prolongación calle Concha Piquer.
- Finalidad de la instalación: Planer 126/1986.
- Características principales: Línea aérea 20 KV 472 metros.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.044.408 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragón.—5.433-D (83521).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde apoyo P/Sub. hasta el CTHE en travesía Calvario, de Simat de Valldigna.
- c) Finalidad de la instalación: Planer 139/1987.
- d) Características principales: Longitud: 35 metros. Tensión: 20.000 voltios. Capacidad de transporte: 6.574 KVA.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 509.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.546-D (83522).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de energía eléctrica, aérea a HESA, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polinya de Xuquer, Pda. Cumol (Provisional 11 KV), desde la L-Riegos Polinya hasta el P/Sub. en la ronda del Este frente a la calle Maestra Romero.
- c) Finalidad de la instalación: Planer 121/1987.
- d) Características principales: Longitud, 205 metros. Tensión, 20.000 voltios. Capacidad de transporte, 1.000 KVA.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.000.311 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.547-D (83523).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polinya de Xuquer, calle Maestra Romero, sin número.
- c) Finalidad de la instalación: Planer 121/1987.
- d) Características principales: Potencia, 250 KVA. Tensión, 20 B₂.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.644.674. pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.556-D (83524).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Urbanismo

Notificación a interesado expediente sancionador con domicilio desconocido

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a don Nicostrato Capablo Lanuza, con domicilio desconocido, que el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1987 resolviendo el expediente sancionador que le fue incoado por el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Huesca), por parcelación ilegal en finca denominada «La Pardina», puede examinarlo y recogerlo en la Dirección General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, sita edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza.

Contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987.—El Director general de Urbanismo, Carlos Aranda Jaquot.—16.495-E (77996).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación de 250 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Vilanova, 12-14, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 25 KV, y centro de transformación «Guillén» de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada

en Barbastro (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-113/1987. Cable subterráneo a 25 KV de 500 metros de longitud; con origen en apoyo número 14 D/25 KV. Salas y final en estación de transformación «Guillén»; conductores de aluminio de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados. Estación de transformación «Guillén» de tipo interior en caseta de 250 KVA; relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloque de viviendas en Barbastro (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 27 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.664-D (83302).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas

Peticionario: «E.R.Z., Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas y locales en Huesca.

Características: Expediente AT-135/1987. Cable subterráneo a 10 KV, preparado para 15 KV, de 142 metros de longitud; con origen en centro de transformación Ford y final en centro de transformación Huerta; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Presupuesto: 1.804.990 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.683-D (83305).

★

Peticionario: «E.R.Z., Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en edificios y locales, y reforma sector en Huesca.

Características: Expediente AT-136/1987. Centro de transformación «451301 Huerta» de tipo interior en sótano de 2 x 630 KVA; relación de transformación 9500 - 16500 ± 5 ± 10 por 100/380 - 220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.448.580 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.682-D (83304).

Expediente AT-92/86. Línea aérea a 25 KV, «Eriste-Benasque»

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 24 de agosto de 1987 y en el diario del «Altoaragón», de esta capital, de fecha 13 de agosto de 1987, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» (EIASA), de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, «Eriste-Benasque» (Huesca), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Huesca, con fecha 17 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 25 de noviembre de 1986).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 10 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.750-D (84494).

Expediente AT-91/86. Línea aérea a 25 KV, «Benasque-Paso Nuevo»

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 24 de agosto de 1987 y en el diario del «Altoaragón», de esta capital, de fecha 13 de agosto de 1987, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» (EIASA), de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, «Benasque-Paso Nuevo» (Huesca), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Huesca, con fecha 17 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 25 de noviembre de 1986).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 10 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.751-D (84495).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Domicilio: Vázquez de Mella, 8-10, 50009 Zaragoza.

Referencia: Alta tensión 180/87.

Emplazamiento: Termino municipal de Pedrola.

Potencia y tensiones: 800 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 122 metros

de longitud y un tramo subterráneo de 28 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para elevación de agua para riego del Canal Imperial de Aragón, a la Real Acequia de Luceni.

Presupuesto: 5.907.141 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.-4.585-D (83217).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 188/1987.

Emplazamiento: Lecién, afueras.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 647 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico a la localidad.

Presupuesto: 2.821.279 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.223-D (83996).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 190/1987.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de unión estación transformadora «Cesáreo Alierta», angular a calle Escultor

Félix Burriel, estación transformadora «Previsión Social 19».

Término: Estación transformadora en calle Escultor Félix Burriel.

Longitud: 44 metros, entrada y salida.

Recorrido: calle Escultor Félix Burriel de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora.

Presupuesto: 877.156 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.647-D (83998).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 197/1987.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 2 de la actual línea Moyuela-Plenas.

Término: Estación transformadora de Plenas.

Longitud: 3.750 metros.

Recorrido: Términos municipales de Moyuela y Plenas.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 5.812.892 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.646-D (83997).

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Eliseo».

Número del expediente: 2.565.

Recursos: Caolín y otros de la Sección C.

Periodo de duración: Tres años.

Superficie: 25 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cubel y Abanto.

Fecha de otorgamiento: 18 de noviembre de 1987.

Titular: Don Eliseo Jacinto Blanc Martí.

Domicilio: Avenida José Antonio, número 41, Alcañiz (Teruel).

Condiciones especiales: Una parte de la superficie de este permiso de investigación está ocupada por la reserva del Estado «Daroca» número 283, para fosfatos.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-5.692-D (84493).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: Alta tensión 262/1987.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 3 de la línea Ariza-Alconchel.

Término: Estación de transformación de don Jesús Alonso Chamorro.

Longitud: 66 metros.

Recorrido: Termino municipal de Ariza.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de áridos de don Jesús Alonso Chamorro.

Presupuesto: 291.808 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios.-5.693-D (83306).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto a subestación «Villafranca», en Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar servicio a fábrica de conservas.

Presupuesto: 720.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.257.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.396-14 (83588).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Ramón Calatrava», (expediente 01.788/12.211).

Final: Centro transformador «Ambulatorio número 4.995».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,22.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Caller Ramón Calatrava, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 1.438.916 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.279.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.374-14 (83566).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Barriada Abadías», (expediente 01.788/12.212).

Tipo: Centro transformador «Telefónica» número 4.152.

Longitud en kilómetros: 0,2.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto carretera Cáceres en Mérida.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.278.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.373-14 (83565).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica

trica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 107 línea C-seccionamiento, línea Corte-Entrín.

Final: Apoyo número 3 línea a centro transformador «Entrín Bajo».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,184.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de alta tensión del casco urbano.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.247.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.391-14 (83581).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C-seccionamiento Entrín Bajo (9.040).

Final: Apoyo número 4 línea Entrín Alto-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de alta tensión del casco urbano.

Presupuesto: 98.523 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.246.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.390-14 (83580).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento Entrín Bajo que se describe.

Final: Apoyo 91 línea Albuera-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea. Longitud en kilómetro: 0,346.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 12,79 Carretera Badajoz-V-9.037 en Entrín Bajo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: Centro de seccionamiento.

Relación de transformación: 28 KV.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de alta tensión del casco urbano.

Presupuesto: 4.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.248.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.392-14 (83584).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 89 línea La Albuera-Entrín Bajo.

Final: Apoyo 91 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,19.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 12,79 carretera Badajoz-V-9.037 en Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de alta tensión del casco urbano.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.249.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.393-14 (83585).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento Entrín Bajo (9040).

Final: Apoyo 104 línea Corte-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,624.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de alta tensión del casco urbano.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/12.245.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.389-14 (83579).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 línea Ahillones-Valverde de Llerena.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,162.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 11,2 carretera Badajoz-161, en Valverde de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/038-022 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 1.224.995 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.269.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.397-14 (83589).

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Marina».

Final: Centro de transformación Ordenandos, número 6.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3(1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto subestación «Santa Marina», en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Reforzar línea polígono de la Paz, número 7.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.250.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.394-14 (83586).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Ordenandos, número 6.

Final: Centro de transformación polígono Santa Marina, número 4.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,625.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3(1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora Ordenandos, número 6:

Emplazamiento: Edificio «Prono», en avenida Perú, sin número, Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/038-022 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Dar servicio al edificio «Prono».

Presupuesto: 5.745.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.251.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.395-14 (83587).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Muñoz Torro».

Final: Centro de transformación «Montesinos», que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,45.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3(1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Felipe Checa, en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 20/022-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 6.100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.213.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.388-14 (83578).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora: Centro de transformación «Tejares».

Emplazamiento: Cerca plaza Mártires, en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Cambiar el emplazamiento del centro de transformación «Tejares».

Presupuesto: 1.645.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.270.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.372-14 (83564).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Centro de transformación «Montesinos» (Expediente 01.788/12.213).

Final: Cable Gran Vía II-Muñoz Torrero.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,35.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3(1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Calle Felipe Checa, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 2.515.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.280.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.375-14 (83567).

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: 1.ª Apoyo número 4 de línea circunvalación en Jaraiz de la Vera.

2.ª Apoyo número 23 de línea circunvalación en Jaraiz de la Vera.

3.ª Apoyo número 28 de línea circunvalación en Jaraiz de la Vera.

4.ª Apoyo número 3, línea a centro transformador avenida de Yuste.

5.ª Apoyo número 3, línea a centro transformador avenida de Yuste.

Final: 1.ª Apoyo número 9 de la línea antigua a centro transformador avenida de Yuste.

2.ª Apoyo número 5 de la antigua línea a centros transformadores «Pío y Peñón».

3.ª Centro transformador «Pasarón».

4.ª Centro transformador «Ciudad Madrid».

5.ª Centro transformador «Ceporrín».

Términos municipales afectados: Jaraiz de la Vera.

Tipo: Aéreas y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales:

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

P3P-FV-Al. de 3 x 150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 1,067.

Apoyos: Metálicos. Número de apoyos: 6. Cruce: Metálicas. Aisladores: Vidrio tipo cadenas. Emplazamiento de la línea: Jaraiz de la Vera.

Presupuesto total: 4.954.684 pesetas.

Finalidad: Reformas líneas media tensión.

Referencia del expediente: A.T.-4.442.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.-6.254-15 (81770).

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11 de línea de alta tensión de «Iberduero, Sociedad Anónima», Valencia de Alcántara-Buenavista.

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 529.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena suspensión. Conductores Al.-Ac. 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseríos Charrúas.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto: 2.482.928 pesetas.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del expediente: A.T.-4.326.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.-6.255-15 (81771).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente G. P. 5/87.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, Pollensa-Inca.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Pollensa-Alcudia.

d) Características principales de la línea: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV, de longitud de 6.387 metros, cuyo origen es el apoyo número 34 de la línea Inca-Alcudia y su final la subestación de Pollensa, conductores de aluminio «Alumoweld Lard-145», de 148,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cable de tierra de «Alumoweld», de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

e) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación la subestación de Pollensa, que, a su vez, está en trámite para mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.

f) Presupuesto: 38.888.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma, Gran Vía Asima, número 2, polígono Son Castelló, planta 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca; 3 de noviembre de 1987.—El Conseller de Comercio e Industria, Gaspar Oliver Mut.—5.463-D (84519).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 11.083 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Marina del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: sustituir el actual centro de transformación por uno de nueva construcción para mejorar la seguridad y la calidad del suministro.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interperie con apoyo metálico, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V y elementos de protección reglamentarios, que se instalará en las proximidades del actual CT de Santa Marina del Sil (León), siendo alimentado desde la línea de UEFSA.

e) Presupuesto: 879.534 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.770-D (84500).

PALENCIA

De conformidad con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud que formula la Empresa «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica en régimen de servicio público y cuyas características principales son:

Línea aérea a 20 KV, de Sotobañado y Priorato a Bascónes de Ojeda, con derivaciones a Olea de Boedo, Collazos de Boedo, Revilla de Collazos y Oteros de Boedo. Longitud total: 15.299 metros (NIE-2.041).

Un centro de transformación de interperie a 12.000/398-230 voltios en cada una de las localidades de Olea de Boedo (100 KVA), Collazos de Boedo (160 KVA), Revilla de Collazos (250 KVA), Oteros de Boedo (160 KVA) y Bascónes de Ojeda (250 KVA) (NIE-2.042).

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el proyecto de la instalación en la oficina del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha, Palencia. En el mismo plazo se podrán presentar reclamaciones por escrito ante la Jefatura de dicho Servicio Territorial, en la misma oficina.

Palencia, 27 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, accidental, Juan M. Puertas Gómez.—5.777-D (84525).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 83/1987, de 26 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 83, de 5 de mayo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la

ejecución de las obras del proyecto número 168/1985.—O Valadouro.—Variante de Alaxe en el C. V. de Ferreira a Cangas, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de diciembre de 1985 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que sigue:

Número de bien: 178. Propietario: Herederos de Ramón Cillero Alonso. Clase: Pinar segunda. Superficie: 800 metros cuadrados.

Número de bien: 217. Propietaria: Consuelo Ben Cuadrado. Clase: Labradío tercera. Superficie: 240 metros cuadrados.

Lugo, 16 de diciembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—132-E (645).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 32.936, 32.937, 32.938, 32.939, 32.940, 32.951 y 32.952, extendidos a la orden de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 25 de abril de 1986, vencimiento 23 de octubre de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Secretario general.—120-C (557).